



DECRETO **0318**

NEUQUÉN, 09 ABR 2018

VISTO:

El Registro N° 0070/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 244/17 de la Dirección Municipal de Gestión Cultural -Subsecretaría de Cultura- Secretaría de Cultura y Turismo, y la nota s/n° de la Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén -Intendencia-; y

CONSIDERANDO:

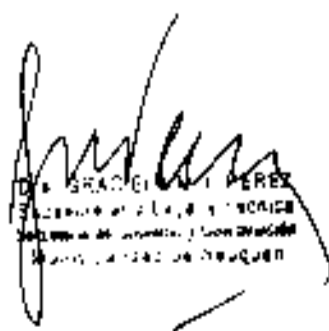
Que a través de dichas notas, respectivamente, se solicita se deje sin efecto la designación política del señor **MENDOZA JOAQUÍN NICOLÁS, L.P. N° 8613**, como Jefe de la División Talleres de Cultura dependiente de la Dirección de Formación Cultural y Artística -Dirección Municipal de Gestión Cultural- Subsecretaría de Cultura de dicha Secretaría; y se lo designe políticamente como Jefe de la División de Extensión del Circuito Expositivo dependiente de la Dirección de Circuito Expositivo -Coordinación Municipal de Circuito Expositivo- de esa Coordinación General;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Cultura y Turismo;

Que obra en las actuaciones fotocopia del Decreto N° 0131/17, en cuyo Artículo 4º) se llevó a cabo oportunamente la designación política del nombrado como Jefe de la División Talleres de Cultura;

Que por Pase N° 75/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Rescate y Revalorización del Patrimonio Cultural", Imputación: 1-A-1-0-4, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para lo requerido;

Que por Informe N° 103/18, la Subsecretaría de Recursos Humanos, con la intervención del señor Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal


D^{CA} GRACIELA PÉREZ
Ejecutiva de Legal y Técnica
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



pertinente, con vigencia al día 01 de enero de 2018;

Por ello:

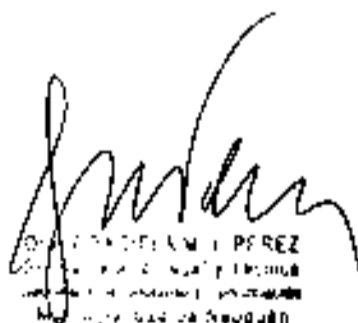
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de enero de 2018, _____ la designación política del señor **MENDOZA JOAQUÍN NICOLÁS**, L.P. Nº 8613 (Grupo 05), D.N.I. Nº 30.944.798, con **Categoría 22** más el Plus correspondiente, como Jefe de la División Talleres de Cultura dependiente de la Dirección de Formación Cultural y Artística -Dirección Municipal de Gestión Cultural- Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-, que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº 0131/17, Artículo 4º); de acuerdo a lo requerido por esa Secretaría por Nota Nº 244/17 y lo solicitado mediante Informe Nº 103/18 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 01 de enero _____ de 2018 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al señor **MENDOZA JOAQUÍN NICOLÁS**, L.P. Nº 8613 (Grupo 05), D.N.I. Nº 30.944.798, con **Categoría 22**, como Jefe de la División de Extensión del Circuito Expositivo dependiente de la Dirección de Circuito Expositivo -Coordinación Municipal de Circuito Expositivo- Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén -Intendencia-; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo dispuesto en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la Ordenanza mencionada; de acuerdo a lo requerido por esa Coordinación General mediante nota s/nº y a lo solicitado por Informe Nº 103/18 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Rescate y Revalorización del Patrimonio Cultural", Imputación: 1-A-1-0-4, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de


 DANIEL M. PÉREZ
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Neuquén

Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**
JA.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN
ROS.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de San Martín de los Andes

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2179</u>
Fecha <u>20.1.04.2018</u>